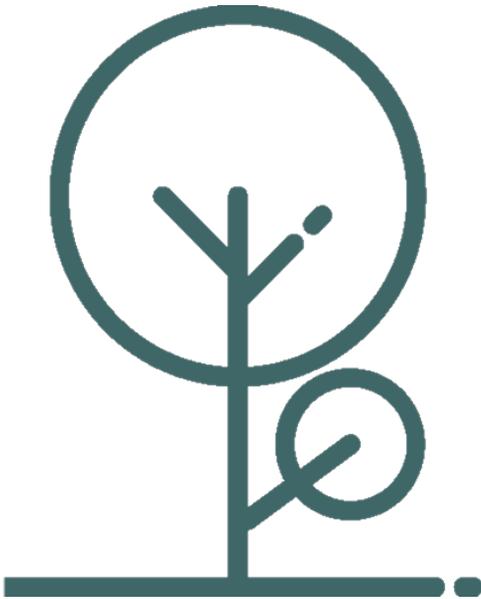


Ficha de Recomendación

Recomendaciones Generales para la contratación de Servicios de Limpieza con Criterios Sostenibles



Esta publicación ha sido elaborada
exclusivamente en formato electrónico,
ahorrando papel, agua y evitando emisiones al ambiente.



Roberto Raúl Gilbert

Titular de la Oficina Nacional de Contrataciones

Silvina Laura Gastaldi

Directora Nacional de Contrataciones de Bienes y Servicios

María Belén Aliciardi

Coordinadora de Sostenibilidad

Equipo de Trabajo

Diego Hernán Cejudo

Ricardo Antonio Jara

Matías Ezequiel López

Agradecimientos

Cámara Argentina de la Industria de Reciclados Plásticos (CAIRPLAS)

Ecoplas

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

Oficina de Anticorrupción (OA)

Introducción

El artículo 115 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establece las funciones de la **Oficina Nacional de Contrataciones (ONC)**, en su carácter de Órgano Rector en materia de compras y contrataciones de bienes y servicios.

Entre ellas se encuentra la facultad de desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios de sostenibilidad ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas (apartado 1 inciso b)).

La implementación de las **Compras Públicas Sostenibles (CPS)** requiere de distintas herramientas de gestión. Entre ellas se destacan: el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios (**SIByS**), el Sistema Electrónico de Contratación de Bienes y Servicios (**COMPR.AR**) y de Información de Proveedores (**SIPRO**), el Manual de Compras Públicas Sostenibles (**MCPS**) y los cursos de capacitación. Estas herramientas disponibilizan información, facilitan la extracción de índices y estadísticas para generar una mejor gestión de los recursos.

Las políticas, estrategias y acciones en materia de **CPS** se enmarcan en la **meta 7. “Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles**, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”, del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 12 (**ODS 12.**) **“Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”**, lo que implica una mejora en el patrón de consumo del Estado.

A fin de contribuir al logro del compromiso asumido, esta Oficina Nacional procede a recomendar y difundir criterios de sostenibilidad, a través de **Fichas de Recomendación**, que las Unidades Operativas de Contratación (**UOC's**) deben contemplar en los procedimientos de selección que lleven a cabo.

Principales Impactos asociados a los Servicios de Limpieza

- **Ecotoxicidad**
- **Eutrofización**
- **Consumo de agua**
- **Cambio climático**
- **Salud**
- **Generación de residuos**

Enfoque de la Compra Pública Sostenible para la contratación de Servicios de Limpieza

- Priorizar aquéllos que ofrezcan productos con **etiquetas ecológicas**.
- **Seleccionar** las ofertas que contemplen el uso de Productos Biodegradables.
- **Limitar** el máximo del **volumen crítico de dilución** del producto.
- Presentar información sobre **dosis recomendadas**.
- **Disminuir** el uso de productos mediante una revisión de los planes y las técnicas empleadas en la limpieza.
- Considerar las **condiciones de uso recomendadas** en el caso de los elementos de limpieza.
- **Mejorar la formación** del personal de limpieza.
- Disminuir la cantidad de **embalajes** utilizados.
- Asegurar el **reciclaje** de los envases utilizados y/o la utilización de envases reciclados, en los casos que corresponda.

Objetivos

- Se sugiere como una buena práctica de los organismos de la APN, establecer que el **100% de los procesos de selección** destinados a la contratación del Servicio de Limpieza se realicen teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad.
- Es conveniente, a efectos de enviar señales claras al mercado, **establecer la sostenibilidad en la definición del objeto de la contratación** (por ejemplo: Contratación del Servicio de Limpieza con criterios sostenibles).

Recomendaciones Generales

- **Solicitar** al oferente el **listado con todos los productos** que utilizará en la realización del servicio junto a una declaración jurada de que no incluyen sustancias nocivas para la salud, ni ingredientes prohibidos y/o restringidos, conforme la normativa vigente de la Autoridad Sanitaria Nacional. Priorizar los productos que posean alguna **etiqueta ecológica**, verificando los criterios aplicados a la misma. Asimismo, aquellos productos formulados principalmente a base de tensioactivos deberán ser **biodegradables**, lo cual debe informarse también dentro de la referida declaración jurada. Si no es posible conseguir productos que cumplan todos los criterios, **priorizar** aquellos con mayor cumplimiento.
- Seleccionar, siempre que sea posible, productos que ofrezcan el **mínimo de envases y embalajes**, y que éstos, a su vez, **sean fácilmente reciclables** y/o que estén constituidos con, al menos, el 25% de **material reciclado** (Certificación INTI-Ecoplas Contenido de plástico reciclado en productos) o **bioproductos plásticos** y/o **plásticos biodegradables y compostables** según norma IRAM 29421.
- Ponderar positivamente las ofertas presentadas por aquellos proveedores que se encuentren inscriptos como **Usuario-Generador** en los términos de la Ley N° 27.424 de **Generación Distribuida de Energía Renovable**.

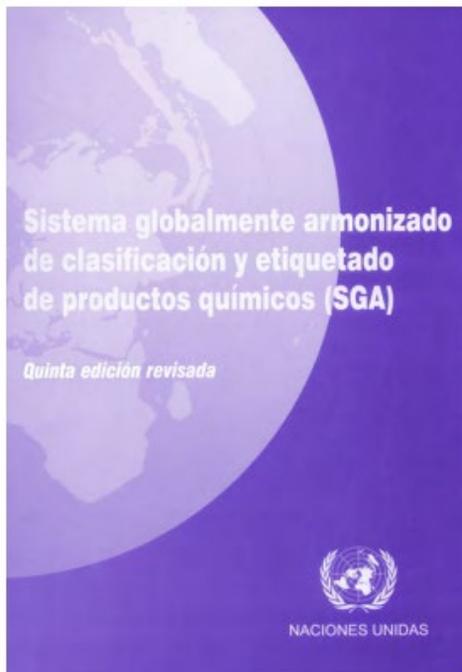
- **Solicitar** siempre **muestras** para verificar el correcto desempeño técnico del producto.
- **Asegurar** la **formación continua** del personal que realizará las tareas de limpieza en lo concerniente a la manipulación segura de estos productos, en temas de ambiente, seguridad e higiene, así como la mejor utilización, dosificación de los productos y procedimientos en casos de derrames.
- Solicitar que el oferente publique, en lugares visibles de los sitios donde prestará el servicio, las **instrucciones de trabajo** pertinente, especificando productos a utilizar, periodicidad, **dosificación**, medidas de higiene del personal, etc.
- Ponderar positivamente las ofertas de los proveedores que utilicen para el **traslado** vehículos eléctricos, híbridos, o que funcionen con biodiesel o biogás.
- Ponderar positivamente las ofertas de aquellos proveedores que dispongan de **sistemas de gestión ambiental verificados** (ISO 14001, ISO 14064-1, ISO 14067 e ISO 14046 o equivalentes) y que puedan demostrar que el fabricante de los productos cumple con las **normas nacionales e internacionales del trabajo** (ISO 26.000 o equivalente).
- En los criterios de evaluación, se recomienda especificar claramente que el contrato será adjudicado al proveedor cuya **oferta** sea la “**más conveniente**”, lo que significa que no sólo se evaluará el precio, sino también los otros criterios ambientales y sociales establecidos.
- Establecer claramente **en toda la documentación**, los diversos criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas (precio, calidad técnica, calidad ambiental, desempeño social, etc.), así como los porcentajes y/o puntajes asignados a cada uno de ellos.
- Elegir, siempre que sea posible, proveedores que posean **políticas de género implementadas**.
- Ponderar positivamente las ofertas presentadas por **Cooperativas y Efectores Sociales**.

- En la Compra Pública Sostenible, los criterios de evaluación pueden utilizarse para **alentar niveles más altos de sostenibilidad, sin riesgo de incrementar significativamente el costo**. Se sugiere, por ejemplo, asignar el 15% del total del puntaje, a aquellas ofertas que signifiquen una mejora a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, o bien, ante una evaluación de ofertas por puntaje o por función polinómica, **asignar una mayor ponderación**, a aquellas ofertas que signifiquen una mejora a los requisitos de sostenibilidad establecidos en las especificaciones técnicas..
- Contemplar en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que los proveedores presenten una Declaración Jurada sobre la implementación de **Programas de Buenas Prácticas**.
- Dividir la contratación en diferentes renglones conforme las diferentes zonas del país, a fin de **favorecer el mercado de cercanía o proximidad**. En estos casos, el Pliego debe definir claramente el concepto de proximidad en forma expresa.
- Elegir, siempre que sea posible, a los oferentes que se encuentren registrados en el **Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE)**.
- **Si no es posible conseguir un servicio de limpieza que cumpla todos los criterios, priorizar aquellos con mayor cumplimiento.**

Certificaciones y Sellos que facilitan la verificación

En este apartado se informan las **certificaciones, etiquetas y sellos** que se encuentran disponibles para la contratación de Servicios de Limpieza y que facilitan la verificación de las especificaciones técnicas requeridas. Los sellos y/o etiquetas certifican que los productos cumplen una serie de requisitos sobre **protección ambiental y personal, seguridad** y en relación a las condiciones de **trabajo decente**, que facilitan las decisiones de compra.

Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA)



El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos - SGA es un **sistema integral de comunicación de peligros** de alcance internacional, cuyo uso es obligatorio en el ámbito del trabajo -Resolución SRT N° 801/15 y modificatorias-.

El SGA forma parte de un marco de acción reconocido a nivel mundial que implica la **adopción de un etiquetado claro y uniforme** así como la disponibilidad de fichas de seguridad estandarizadas y en nuestro idioma. Los objetivos de este sistema son: Unificar los criterios para **identificar los peligros** asociados a las sustancias químicas y sus mezclas y transmitir **información**

confiable tanto, **para el cuidado de la salud humana** como para el **ambiente**.

Dentro del SGA los peligros fueron clasificados según las propiedades fisicoquímicas, toxicológicas o ecotoxicológicas del producto y sus efectos sobre la salud y el ambiente. Cada clase de peligro se divide en subcategorías para comparar su gravedad, por ejemplo: Explosivos, Inflamables (Físicos); Toxicidad Aguda, Sensibilizante (Salud); Toxicidad para el medio acuático (Ambiente).

Como **medio de comunicación de peligros** hacia cada uno de los que intervienen en forma directa o indirecta **en la cadena o el ciclo de vida** de los productos químicos, una de las herramientas que se instrumentaron son las **Etiquetas**. Estas Etiquetas, que deben estar en el idioma oficial de cada país de utilización. Otra manera adicional de comunicación de peligros, está constituido por la **Ficha de Datos de Seguridad (FDS)**. Las FDS contendrán información sobre la identificación y clasificación del producto químico; composición; primeros auxilios; medidas de lucha contra incendio; medidas ante el vertido accidental; manipulación y almacenamiento; controles de exposición/protección; propiedades físicas y químicas; estabilidad y reactividad; información toxicológica y ecotoxicológica; eliminación de los productos; información para el transporte; información reglamentaria y cualquier otra información de interés.

Peligros Físicos



Peligros para la Salud Humana



Peligros para el ambiente



Las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) como herramienta para comunicar los peligros de los productos químicos:

Las FDS son una **f fuente de información sobre peligros**, incluso los que afectan al ambiente **y las medidas de seguridad correspondientes**. Esa información también sirve de **referencia para la gestión de los productos químicos** en el lugar de trabajo; por consecuencia las FDS además son insumos para los Servicios de Higiene y Seguridad, los Servicios de Medicina Laboral y los Servicios de Medio Ambiente de las Empresas.

Las FDS también aportan **información útil para los Servicios de Emergencia** internos y para quienes deban gestionar el transporte de productos químicos o sus residuos fuera del Establecimiento.

¿Qué es lo que le interesa conocer al trabajador de una Ficha de Datos Seguridad y cómo se entera?

Al trabajador fundamentalmente le interesa conocer **cómo están identificadas las materias primas que él emplea; de qué manera él puede estar expuesto** a un determinado producto químico; cuáles son las **posibles vías de ingreso** al organismo; cuáles son los **primeros auxilios** que se pueden implementar en caso de una acción accidental; cuáles son las **medidas de prevención** en el lugar de trabajo incluyendo los elementos de protección personal necesarios para el manejo seguro del producto químico; cuáles son las **medidas de acción** que debe tomar ante pérdidas y derrames y cómo debe actuar y **a quién** debe **informar** alguna situación de **emergencia** asociada a los productos químicos que se pueda producir.

Para conocer esa información, el trabajador cuenta con una herramienta fundamental que es la etiqueta. No obstante **es recomendable solicitar al adjudicatario** del servicio de limpieza, que entregue **todas las FDS** de los productos químicos que utilizará en la prestación del servicio así como los **certificados de la capacitación específica** recibida por el personal asignado al servicio, firmada por los mismos.

Contratación de Servicios de Limpieza con Criterios Sostenibles

Cuando una jurisdicción o entidad tramite un procedimiento de selección aplicando criterios de sostenibilidad, podrá incorporar alguno o varios de los siguientes criterios.

Ficha Técnica

Criterio	Medio de Verificación
<p>El proveedor deberá cumplir con los siguientes criterios respecto a los productos / materiales utilizados en el servicio:</p>	
<p>Los productos de limpieza deberán contar con el registro de la ANMAT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor debe presentar una lista de productos que contenga: Nombre del producto, empresa fabricante, uso al que se destina, CERTIFICADO DE REGISTRO VIGENTE y una declaración jurada de que las restricciones no se encuentran presentes entre los productos detallados en la lista.
<p>Todos los productos de limpieza a utilizar deben estar formulados, en la medida de lo posible, de forma tal que sean biodegradables de manera aeróbica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar un informe técnico sobre la composición del producto <ul style="list-style-type: none"> • Informe de testeo por un laboratorio acreditado, o • Ficha de producto que detalle sus componentes

Criterio	Medio de Verificación
<p>Los productos a utilizar no deben contener ninguna de las sustancias químicas prohibidas y/o restringidas según lo establece la Autoridad Sanitaria competente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor debe presentar una declaración jurada conforme ninguno de los productos a utilizar contiene las sustancias que se encuentran en la lista de sustancias prohibidas y/o restringidas.
<p>Los productos deberán contener las instrucciones precisas de dosificación, manipulación y almacenamiento, también se deberá indicar si el envase podrá ser recargado, o no, con el mismo producto. Se deberán indicar las incompatibilidades de mezcla de productos, si las hubiera, así como superficies en las que no podrá ser aplicado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar la información en la etiqueta del producto según Res. N° 10/04 del MERCOSUR sobre el rotulado del producto. El proveedor deberá presentar una muestra si fuera necesario.
<p>Embalaje: Los productos ofrecidos en el servicio deberán evitar los envases individuales e innecesarios. Los envases deberán contener, al menos, un 25 % de material reciclado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada del oferente o sello INTI- Ecoplas Contenido de plástico reciclado en productos
<p>Para los equipos necesarios en la prestación del servicio se ponderará mejor a los que presenten características de ahorro energético y/o de agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar documentación que avale lo declarado.

Criterio	Medio de Verificación
<p>Los contenedores de los productos de limpieza deberán ser reutilizados, reciclados o gestionados de acuerdo a las disposiciones legales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá explicar cómo cumplimentará este requisito en las especificaciones de su oferta.
<p>Prestación del Servicio</p>	
<p>El Prestador deberá contar con todos los elementos de seguridad y señalización de riesgos necesarios para la realización de los trabajos. Además deberá emplear Elementos de Protección Personal (EPP), velando por la seguridad y salud de sus empleados y buscar la continua protección y la salud de los usuarios, exigiendo aplicar las normas de Higiene y Seguridad y de Ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad contratante verificará el cumplimiento durante el periodo contractual.
<p>Se deberá contar con procedimientos de limpieza para cada tipo de tarea, que detallen el modo de realizarlas, productos a emplear, equipo de protección personal (EPP), por ej. guantes, barbijos, etc., registros de capacitación de los empleados en dichos procedimientos. Estos procedimientos deberán tender al uso responsable de energía no renovable así como también la preservación del ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá explicar cómo lo conseguirá y qué técnicas de limpieza se utilizarán.

Criterio	Medio de Verificación
Se deberán tratar de disminuir las tareas de limpieza en horarios nocturnos. Cuando sean necesarias, se realizarán por sectores, manteniendo apagadas las luces y los equipos de climatización en las áreas dónde no estén trabajando.	<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad contratante verificará el cumplimiento durante el periodo contractual.
Cumplimiento de legislación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada.
Para los traslados del servicio se utilizarán vehículos híbridos, eléctricos o que funcionen biodiesel o biogás.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada y ficha técnica del fabricante.
Gestión de Residuos	
El personal del servicio no separará los residuos, pero deberá mantener separados los biodegradables de los residuos comunes separados en origen, además de colaborar con esta separación para los residuos generados por la prestación del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad contratante verificará el cumplimiento durante el periodo contractual
Los residuos producidos durante la prestación del servicio se recogerán selectivamente.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada

Criterio	Medio de Verificación
Personal de Limpieza	
<p>Capacitación: Todo el personal que desarrolle las tareas de limpieza deberá ser capacitado para las mismas. La capacitación incluirá prácticas ambientales, políticas de seguridad e higiene laboral y la implementación de procedimientos de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá acompañar listado de personas consignando las capacitaciones realizadas cada seis meses.
<p>Supervisión: Se deberá designar un supervisor/a que deberá estar en contacto con la autoridad contratante y disponible durante las horas del servicio. Se reunirán una vez por mes para revisar los procedimientos de trabajo y resolver cualquier problema que pudiera surgir o para implementar mejoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad contratante verificará el cumplimiento durante el periodo contractual.
<p>Cumplimiento de la Legislación Laboral (criterio social): El oferente deberá suministrar pruebas de que cumple con las normas nacionales e internacionales del trabajo decente.</p>	<p>Se requiere prueba fehaciente del cumplimiento de este criterio. El oferente suministrará (propia y de los subcontratistas) Nómina de la ART: e indica la cantidad de trabajadores empleados declarados en la AFIP, con aportes y cargas sociales que se encuentran asegurados en caso de accidente laboral y enfermedades profesionales. Se requerirá también el Certificado de Situación de la Empresa en el REPSAL.</p>

Criterio	Medio de Verificación
<p>Entorno de Trabajo Seguro: El oferente deberá asegurar un entorno adecuado para el personal de limpieza. Para ello deberá probar que:</p> <p>1) Dispone de un adecuado sistema de almacenamiento, etiquetado, gestión y eliminación de los productos químicos, 2) Cuenta con un sistema de Primeros auxilios y protocolos en caso de accidente; 3) Cuenta con un responsable de Higiene y Seguridad para su personal; 4) Realiza el mantenimiento periódico de los equipos; 5) Efectúa la evaluación de los puestos de trabajo para determinar las condiciones de seguridad y evaluar los riesgos a los que están expuestos y 6) Tiene implementado un procedimiento para investigar los posibles accidentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El oferente presentará pruebas fehacientes de cumplimiento de estos requisitos.
<p>Criterio social: El oferente deberá acreditar que posee una política de género implementada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción en módulo de género del RITE o Política de Género o Autoevaluación de WEPS o sello Igualar.
Otros Criterios	
<p>Criterio social: El oferente deberá suministrar pruebas de que cumple con las normas de integridad y transparencia a través de toda la cadena de producción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción en el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) o Declaración Jurada o Política de Transparencia.

Criterio	Medio de Verificación
<p>Valoración de Ofertas: Los criterios de sostenibilidad sumarán al menos el 15% del total de puntos a adjudicar. Se suministrarán puntos adicionales por: 1) Utilización de envases reciclados y 2) Envases constituidos en más de un 40 % por materiales reciclados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •El oferente deberá presentar una declaración en la que indicará cuál de estos criterios puede cumplir. La autoridad contratante verificará el cumplimiento durante el período contractual y se impondrán las penalizaciones correspondientes en caso de incumplimiento.
<p>Es necesario especificar en cada pliego, cómo se evaluarán las distintas características.</p> <p>Al momento de confeccionar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, así como en la evaluación, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/16 (v. especialmente artículos 6°, 9°, 27 y concordantes) y lo establecido en el Decreto N° 312/2010.</p>	

Contacto: Ante cualquier consulta, contactarse a través del sistema de tickets del Portal de Compras Públicas Electrónicas Bienes y Servicios.

<https://comprar.gob.ar/>



primero la gente

